

Pres

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 3864-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 OCT 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 168-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 906-2012-GR PUNO/GRI, Informe Nº 327-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1095-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 168-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO; el cual ha sido revisado por el evaluador asignado, siendo aprobado una vez subsanadas las observaciones efectuadas; por lo tanto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos con su informe, otorga su conformidad indicando que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 327-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su informe señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes para su aprobación; manifiesta que el costo total del proyecto es S/. 7'870,316.55 nuevos soles; que, a través de proveído la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone la asignación presupuestaria de S/. 3'193,346.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, entre proyectos; en consecuencia, propone efectuar la modificación presupuestaria dispuesta mediante la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma asignada, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; por lo que, debe registrarse en el sistema SIAF, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2148578	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO
FUNCION	:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
CÓDIGO SNIP	:	185130	
META	:		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 7'870,316.55 NUEVOS SOLES
1ra. ASIGNACIÓN AÑO 2012	:		S/. 3'193,346.00 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD EJECUCION	:		RUBRO: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ENTIDAD EJECUTORA	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
			TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CALENDARIO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO FISCAL 2012; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL